

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto 19
Infraestructura Desagues

▣ **ORDENANZA 46/73** ▣

Corresponde expediente 4112-5582/73; HCD-95/73

ARTÍCULO 1.- Prohíbese colocar caños en las zanjas de desagües sin la expresa conformidad de la Municipalidad de Tigre.

ARTÍCULO 2.- En todos los casos que se construyan puentes para salida o entrada de vehículos será necesario inspección y habilitación de la dependencia técnica del municipio.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

Promulgada por Decreto 375 del 5 de diciembre de 2015